

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 044/2024
MODIFICA LAS DIRECCIONES CORPORATIVAS DE LA VICERRECTORÍA DE
VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y CREA LA ESTRUCTURA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA UNIVERSITARIA Y COMUNICACIONES

VISTO:

- a) Las disposiciones establecidas en los estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N° 228/2023;
- b) La Resolución de Rectoría N°159/2021 que Crea las Direcciones Corporativas y Subdirecciones Dependientes de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
- c) La Resolución de Rectoría N° 077/2022 que Modifica las Direcciones Corporativas y Subdirecciones Dependientes de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, creadas por Resolución de Rectoría N° 159/2021.
- d) Las facultades propias del cargo.

CONSIDERANDO:

- a) La modificación de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y la creación de la Dirección General de Vida Universitaria y Comunicaciones; y
- b) La necesidad de contar con unidades funcionales al quehacer institucional que fortalezcan el desarrollo territorial de la Universidad en sus sedes.

RESUELVO:

1. Modifícanse las direcciones corporativas dependientes de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, según lo establecido en el texto que se acompaña en la presente resolución;
2. Créase la estructura de la Dirección General de Vida Universitaria y Comunicaciones, y sus correspondientes Direcciones Corporativas y de Sede, que tendrán las funciones establecidas en el texto que se acompaña en la presente resolución; y
3. Deróganse las Resoluciones de Rectoría N°159/2021 y N° 077/2022.

Regístrese y archívese.
Temuco, 1 de marzo de 2024.



TEODORO RIBERA NEUMANN
Rector



JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General

TRN/JRN/MVG/MRS/MTG/kfa.

Distribución:

Rectoría
Secretaría General y Prosecretarías
Vicerrectorías Corporativas y Direcciones Generales
Vicerrectores de Sede
Decanos
Gestión de Personas

De la Dirección Corporativa de Vinculación con el Medio

La Dirección Corporativa de Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social Universitaria, dependiente de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, tendrá las siguientes funciones:

- a) Proponer y ejecutar las políticas de vinculación con el medio (VCM) y responsabilidad social universitaria y sostenibilidad (RSU);
- b) Proponer el plan anual corporativo de vinculación con el medio, al Vicerrector de Vinculación con el Medio, para su aprobación, coordinación y desarrollo;
- c) Presentar al Vicerrector de Vinculación con el Medio una propuesta para la designación del personal a su cargo, el presupuesto de su unidad y controlar su ejecución eficientemente;
- d) Asesorar a las distintas unidades académicas en la planificación, desarrollo y seguimiento de sus iniciativas y proyectos de vinculación con el medio y responsabilidad social universitaria;
- e) Monitorear la implementación de las iniciativas de vinculación con el medio, y la evaluación de las contribuciones internas y externas de las mismas para la formación de los estudiantes y el desarrollo las comunidades en las que la Universidad se inserta;
- f) Velar por la correcta planificación y ejecución de proyectos e iniciativas de vinculación con el medio;
- g) Promover, crear y mantener relaciones con instituciones y organismos externos;
- h) Proporcionar al Vicerrector de Vinculación con el Medio informes trimestrales de las actividades desarrolladas;
- i) Asesorar a las distintas unidades académicas en la planificación, desarrollo y seguimiento de sus iniciativas y proyectos de vinculación con el medio y responsabilidad social universitaria; y
- j) Las demás funciones que le asigne el Vicerrector de Vinculación con el Medio.

Su director será nombrado y removido por el Vicerrector de Vinculación con el Medio.

De la Dirección de Relaciones Internacionales

La Dirección de Relaciones Internacionales, dependiente de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, tendrá las siguientes funciones:

- a) Proponer y ejecutar la política de relaciones internacionales de la Universidad y las estrategias de internacionalización;
- b) Prospeccionar, proponer y analizar nuevas oportunidades de cooperación internacional;
- c) Gestionar redes de colaboración internacional y la celebración de convenios de colaboración con instituciones extranjeras, cumpliendo con las políticas y lineamientos estratégicos de la Universidad;
- d) Supervisar el funcionamiento de las unidades a su cargo, para asegurar que los diversos programas de movilidad estudiantil y el proceso de firma de convenios internacionales se realicen según las políticas de la Universidad;
- e) Representar a la Universidad en reuniones, asambleas y eventos internacionales de su competencia con el propósito de posicionarla en el ámbito internacional, generando redes de contacto para acciones colaborativas, previa autorización del Rector;
- f) Revisar y actualizar procesos relativos a la internacionalización de la Universidad, a fin de mantener los mecanismos de aseguramiento de la calidad y disponer de una correcta captación de indicadores para las mediciones en rankings internacionales;
- g) Asesorar a las diferentes estructuras de la Universidad en el desarrollo de sus estrategias de internacionalización, aportando una visión general del panorama a nivel mundial;

- h) Fortalecer y expandir a nivel internacional, la red de colaboradores institucionales y evaluar las acciones de coordinación e integración con universidades extranjeras y organismos internacionales;
- i) Diseñar, promover y ejecutar convocatorias de movilidad académica y estudiantil;
- j) Elaborar informes trimestrales relativos a los avances del proceso de internacionalización institucional;
- k) Orientar, en coordinación con las unidades respectivas, a estudiantes o egresados, nacionales y extranjeros en asuntos regulatorios y administrativos propios del programa de intercambio o de vinculación;
- l) Implementar y monitorear las actividades de integración para estudiantes internacionales;
- m) Administrar el presupuesto de relaciones internacionales en forma eficiente; y
- n) Las demás que le asigne el Vicerrector de Vinculación con el Medio.**

Su director será nombrado y removido por el Vicerrector de Vinculación con el Medio.

De la Dirección Corporativa de Comunicaciones

La Dirección Corporativa Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de Vida Universitaria y Comunicaciones, tendrá las siguientes funciones:

- a) Proponer al Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones, la política comunicacional y de extensión cultural de la Universidad y velar por su ejecución;
- b) Proponer al Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones la designación del personal a su cargo, elaborar el presupuesto de su unidad y controlar su ejecución;
- c) Asesorar a los directivos universitarios acerca de las estrategias comunicacionales de sus unidades, conforme a la estrategia institucional;
- d) Presentar al Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones informes de las actividades desarrolladas;
- e) Proporcionar al Director de Admisión y Comunicaciones de sede la política comunicacional y de extensión cultural de la Universidad y supervisar su ejecución y cumplimiento;
- f) Planificar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades de extensión cultural en las sedes, velando por su aporte misional y al valor de marca de la Universidad;
- g) Apoyar y asesorar la producción y gestión de la extensión académica de cada sede;
- h) Generar, mantener y supervisar el contenido de todos los medios digitales o análogos de la Universidad en cada una de sus plataformas y sus posibles formatos;
- i) Definir, producir y gestionar el contenido audiovisual de la Universidad;
- j) Asesorar, coordinar e implementar estrategias y acciones de comunicaciones externas y gestión de prensa de la Universidad;
- k) Velar por el aumento de valor de marca e imagen corporativa de la Universidad y sus instituciones vinculadas;
- a) Promover un entorno universitario seguro y la convivencia universitaria libre de acoso sexual, violencia y discriminación;
- l) Entregar lineamientos a los colaboradores de comunicaciones de las sedes en las materias de comunicaciones y relaciones públicas;
- m) Administrar eficientemente el presupuesto y otros recursos universitarios a su cargo; y
- n) Las demás funciones que le asigne el Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones.

Su director será nombrado y removido por el Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones.

De la Dirección Corporativa de Admisión y Marketing

La Dirección Corporativa de Admisión y Marketing, dependiente de la Dirección General de Vida Universitaria y Comunicaciones, tendrá las siguientes funciones:

- a) Diseñar, proponer, ejecutar y mantener actualizada la estrategia de marketing relacionada a la oferta de pregrado de la Universidad;
- b) Fijar los objetivos de marketing, estableciendo los incentivos adecuados y evaluando el cumplimiento de las metas;
- c) Ejecutar la estrategia de marketing en canales digitales y tradicionales;
- d) Proponer, diseñar y ejecutar estudios de mercado y percepción para la toma de decisiones en materia de oferta académica, estrategias de marketing y admisión;
- e) Proyectar y velar por la admisión en los distintos programas académicos en todas las sedes y por el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Proponer al Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones las políticas de admisión y marketing;
- g) Definir, proponer, requerir y gestionar los sistemas tecnológicos que requiera, en acuerdo con la Dirección de Tecnologías de la Información y demás unidades competentes;
- h) Administrar eficientemente el presupuesto y otros recursos universitarios a su cargo;
- i) Proponer al Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones la designación del personal a su cargo, elaborar el presupuesto de su unidad y controlar su ejecución;
- j) Proporcionar al Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones informes de las actividades desarrolladas; y
- k) Las demás funciones que le asigne el Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones.

Su director será nombrado y removido por el Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones.

La Dirección Corporativa de VidaUA

La Dirección Corporativa de VidaUA, dependiente de la Dirección General de Vida Universitaria y Comunicaciones, tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el crecimiento integral de los estudiantes de la Universidad, acompañando y colaborando en los procesos formativos en todos sus niveles; promover la vida universitaria integral y de calidad, que favorezca el bienestar y desarrollo personal, a través de actividades co-curriculares, recreativas y formativas;
- b) Diseñar, desarrollar e implementar estrategias para la retención de estudiantes de pregrado, articulando con otras unidades académicas y funcionales de la Universidad para su mejor progresión y permanencia en programas formativos de origen;
- c) Diseñar programas de formación integral que promuevan el desarrollo personal y profesional de estudiantes, egresados y titulados;
- d) Gestionar, interna y externamente, programas y acciones de bienestar estudiantil que permitan el desarrollo integral del estudiante;
- e) Brindar orientación en beneficios estudiantiles y apoyo psicológico a estudiantes en todos los niveles formativos;
- f) Velar por el cumplimiento de los servicios estudiantiles ofrecidos por la Universidad, procurando su calidad y eficiencia;
- g) Fomentar y apoyar la participación estudiantil a través de actividades co-curriculares y extracurriculares, que promuevan el deporte, la cultura y la recreación;
- h) Liderar el proceso de elecciones de centros de estudiantes y promover la creación de organizaciones estudiantiles y grupos de interés;

- i) Establecer y fortalecer alianzas estratégicas con empresas y empleadores que tributen a la estrategia institucional para fortalecer la empleabilidad y emprendimiento de estudiantes y egresados;
- j) Identificar las necesidades de actualización, perfeccionamiento y capacitación de los egresados, mediante programas de desarrollo profesional y personal;
- k) Vincular a estudiantes y egresados con la Universidad a través de estrategias y actividades que fortalezcan el sentido de pertenencia a la Institución;
- l) Diseñar acciones para fortalecer y mantener actualizada la base de datos de egresados y empleadores; de acuerdo con lo establecido en las políticas internas y las normas de protección de datos personales;
- m) Celebrar convenios que fortalezcan la relación con estudiantes, egresados y titulados con la Universidad;
- n) Proponer al Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones la designación del personal a su cargo, elaborar el presupuesto de su unidad y controlar su ejecución;
- o) Proporcionar al Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones informes de las actividades desarrolladas; y
- p) Las demás funciones que le asigne el Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones.

Su director será nombrado y removido por el Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones.

La Dirección de Admisión y Comunicaciones de Sede

La Dirección de Admisión y Comunicaciones de Sede, dependiente de la Dirección General de Vida Universitaria y Comunicaciones, tendrá las siguientes funciones:

- a) Desarrollar y ejecutar las estrategias de admisión, marketing y comunicaciones de la Universidad en la sede respectiva;
- b) Asesorar e informar en materia de admisión al Vicerrector de Sede, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de admisión;
- c) Asesorar e informar en materia de comunicaciones al Vicerrector de Sede, a fin de dar cumplimiento a los propósitos institucionales de posicionamiento, valorización de la marca y comunicación interna;
- d) Diseñar, gestionar, controlar y velar por la buena ejecución en sede de las acciones de admisión, comunicaciones, relaciones públicas, eventos que, cumpliendo con las políticas institucionales, coloquen en valor el quehacer institucional de la Universidad;
- e) Apoyar y coordinar con las unidades académicas y administrativas la ejecución de sus actividades;
- f) Velar por el uso eficiente de los recursos y la oportuna ejecución presupuestaria a su cargo;
- g) Estar a disposición de los Vicerrectores de Sede para participar en los Consejos de Sede y otras instancias;
- h) Coordinar con el Director Corporativo de Admisión y Marketing y el Director Corporativo de Comunicaciones, la planificación, ejecución y estrategia establecida por sus direcciones; y
- i) Las demás funciones que le asigne el Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones.

Su director será nombrado y removido por el Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones.